

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA Y CANTAJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 3 por 100 consolidado, «Clero por permutación», números 7.321, 7.322, 9.320 y 9.321, emitidas a favor del Clero de la Diócesis de Jaén, Monjas de la Diócesis de Jaén, Clero de la Diócesis de Alcalá la Real, por un importe de 17.008.305,30 reales vellón, 4.277.969,74 reales vellón, 897.769,82 reales vellón y 510.189,57 reales vellón, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entreguen en esta Dirección General, o en la Delegación de Hacienda de Jaén, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 4 de diciembre de 1951.—Por el Director general, Jaime Alfonsín Castrelos.

628—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cati y Vinaroz, con hijuela de La Jana a Canet lo Roig, prolongada a San Mateo, que tiene solicitado La Hispano Suiza del Maestrazgo Transportadora Morellana, S. A.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 18 de marzo de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de marzo de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de

mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
177—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Puebla de Montalbán y Forriños, que tiene solicitado don Demetrio Alvarez del Campo.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce y media horas del día 18 de marzo de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de marzo de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
178—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Arredondo y Gijón, que tiene solicitado don Gregorio Quintela Marure.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 18 de marzo de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de marzo de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 25 de enero de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
179—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Estación de Tamarite-Altorrición y Zaidín, que tiene solicitado don Bernabé Lax Rebled.

La apertura de pliegos se efectuará a las once y media horas del día 18 de

marzo de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de marzo de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
180—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bretoña, Lugo, Meira y Mondoñedo, que tiene solicitado don Venancio Seco Falcón.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 18 de marzo de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 17 de marzo de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
181—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alfarrás y Balaguer, que tiene solicitado don José Montañana Torres.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 17 de marzo de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
182—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de

los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gerena y Sevilla, que tiene solicitado don José Quirós de la Rosa.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 17 de marzo de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 183-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cabra y Lucena, que tiene solicitado don Rafael Ramirez del Espino.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 17 de marzo de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 184-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Puerto de Pollensa y Palma de Mallorca, que tiene solicitado la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 17 de marzo de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos

los sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 185-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lugo y Villamayor del Negral, que tiene solicitado «Marzán y Fernández, S. C.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de marzo de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez,

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de... por carretera entre... y... por..., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
 - Instalaciones fijas:
 - Número de expediciones:
 - Tarifas:
 - Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

186-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial

AVILA

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplares del vendedor, serie X, números 73.841 y 73.926, expedidos por el Jefe de Almacén de Avila, importaciones 370 y 310 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos, sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia

sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Avila, 24 de enero de 1952.—El Jefe provincial (ilegible), 143-O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA para el grupo de treinta viviendas protegidas tipo «B», para Oficiales de la Armada, en el solar número 31, propiedad del Patronato, sito en la Alameda de San Antón, de Cartagena (Murcia)

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 30 viviendas protegidas, tipo «B», en el solar propiedad de este Patronato, sito en la Alameda de San Antón, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogándose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda, y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en las oficinas de este Patronato, Juan de Mena, 3. 4.º derecha, hasta las trece horas del día 18 de febrero de 1952, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obviaciones, asciende a 2.658.254,30 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 44.873,80 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, 21, y en la Capitanía General de Cartagena, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencia técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 19, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los

quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 89.747 60.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abárzuza y Oliva.

644—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

BURGOS

Delegación Comarcal de Burgos, Soria y Segovia

CONCURSO-SUBASTA

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de viviendas protegidas en Aranda de Duero (Burgos), destinadas a los obreros y empleados de la Empresa Compañía de Industrias Agrícolas, S. A. de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de pesetas 134.514.29.

A los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, calle del Marqués de Cubas número 19, de diez a doce de la mañana, o en la Delegación en Madrid de la Compañía de Industrias Agrícolas, calle de Montalbán, número 11, a las mismas horas, siendo la fianza provisional de 2.890,28 pesetas.

Terminado el plazo del concurso se procederá, a las doce horas del día siguiente en dicho Instituto Nacional, a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser día inhábil se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Em-

presa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta por manifestación ante el Notario que autorice el acto de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas del repetido Instituto Nacional de la Vivienda.

La Mesa para la celebración de la Junta estará constituida por el Delegado comarcal del Instituto como Presidente, el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda.

Burgos, 2 de enero de 1952.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda (ilegible).

650—P.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Aznares Pascual.

Objeto de la instalación: Ampliar su industria de aparatos de radio, construcción y montaje de aparatos de televisión.

Producción: 200 aparatos anuales de televisión; oscilógrafos y moduladores de señales, 60; bobinas de deflexión y concentración, 200; transformadores de imagen y filamento, 200; selfs, 200. Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

625—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Piñol Puig. Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de materiales plásticos con la fabricación de clisés y discos fonográficos.

Producción anual: 60.000 discos de material plástico y 6.000.000 de centímetros cuadrados de clisés plásticos. Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

633—O.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Bartolomé Díaz y don Pedro Díaz.

Objeto: Nueva industria de almazara en Peñarubia (Elche de la Sierra).

Producción: Unos 800 kilos de aceituna en jornada de ocho horas.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 14 de enero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa María Merlo.

649—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Sánchez Morales.

Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de ladrillos y tejas de Jaraiz de la Vera de un horno «Hoffmann», de seis cámaras.

Se emplearán materiales nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

606—O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ezequiel Dávalos Masip.

Objeto de la ampliación: Instalar seis selfactinas, con un total de 2.160 husos y 100 telares, en su industria de hilados.

Producción: Con la ampliación, kilogramos 201.600 anuales de hilados de regenerados de algodón procedentes de desperdicios de hilanderías y trapos triturados de otras industrias textiles de la misma firma peticionaria. Tejidos de anchos de 1,10 a 2,45 metros en cantidad de 946.000 metros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Pola, número 44.

Castellón, 22 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

632—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Borrego Rincón. Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en San Sebastián de los Ballesteros.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 24 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

648—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hijos de Fernando Fernández Doblas.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, de 30 metros de longitud, derivará de la de Hidroeléctrica del Chorro de Malpasillo a Puente Genil y terminará en un transformador de 20 KVA., relación 25.000/220-127 v., que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Isla de Luna», del término municipal de Aguilar de la Frontera, propiedad de los peticionarios, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que

los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, 4.

Córdoba 22 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
647-O.

JAÉN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Sánchez Camón.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, que derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor, entre la caseta de seccionamiento «Vilanos» y «Las Viñas», y siguiendo un trazado sensiblemente recto, de 641 metros de longitud, finalizará en un transformador de 35 KVA., para 5.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «La Corregidora», propiedad del peticionario, enclavada en término municipal de Villanueva de la Reina.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 21 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
624-O.

MÁLAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Santiago Crespillo.

Objeto: Implantación de almazara.
Emplazamiento: Sedella.
Producción: 20.000 kilogramos de aceite de oliva.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
640-O.

NAVARRA

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

«Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», de Barcelona, desea instalar en su fábrica de levadura prensada de Pamplona una clarificadora de melazas de procedencia sueca, con un precio aproximado de 35.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplona, 17 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
651-O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Company Martínez.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica artística sita en Manises, con la instalación de un horno de 43 m³.

Producción: Por un valor de 125.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
597-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de resinas sintéticas a base de hidrocarburos, de una sección dedicada a la obtención de poliestireno.

Capacidad de producción: 300 toneladas anuales de poliestireno.

Maquinaria a importar: Una bomba de émbolo para circulación de gases, de 700 metros cúbicos hora.

Un reactor en acero corriente.
Una instalación «Linde» para licuefacción y fraccionamiento de etileno bruto.

Una torre de alquilación en acero esmaltado, con su condensador de reflujo.

Un recipiente lavador, en acero revestido de vidrio con agitador y reductor.

Un depósito cilíndrico de decantación, en acero revestido de vidrio.

Dos aparatos de destilación.
Un horno de deshidrogenación de haz tubular de acero revestido de cobre-manganeso, con calefacción por gas.

Dos cambiadores de calor de haz tubular, de acero revestido de cobre-manganeso.

Dos columnas de rectificación, en acero corriente.

Dos prepolimerizadores en «silumina», con serpentín de calefacción, agitador, reductor y m/e.

Una torre de polimerización en acero inoxidable.

Un aparato de extrusión para descarga del polimerizador.

Un dispositivo de enfriamiento y solidificación del poliestireno, con banda sin fin y rodillos de refrigeración.

Un molino de acero inoxidable y envasadora automática.

Aparatos de medida y control y accesorios, en acero inoxidable y aleaciones especiales.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 5.760.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía 45).

Bilbao, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
628-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía 45).

Bilbao, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
628-O.

CONFEDERACIONES-HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 500, de Coria del Río (Sevilla).

Nombre del representante: Don Diego Aparicio López.—Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización». Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: Cincuenta y siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. Será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
151-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de «Colonización», número 379, de Badajoz (Sevilla).

Nombre del representante: Don Diego Aparicio López.—Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización». Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: Noventa litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Badajoz (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. Será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
150-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Berasategui Zabaleta.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Illoerota.

Término municipal en que radicarán las obras: Tolosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2. 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
148—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «La Papelera Española, C. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ulla.

Término municipal en que radicarán las obras: Padrón (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2. 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
149—O

DIPUTACIONES PROVINCIALES**BADAJOS****SUEASTA DE OBRAS**

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 26 de septiembre último, acordó prestar aprobación a los proyectos y presupuestos de las obras de alcatado, pavimentación y pintura en la cocina del Hospital provincial, dependiente de la misma, y los de construcción de azotea para tender la ropa en el citado Centro sanitario. Y en la de 16 de enero del corriente acordó sacar a subasta las citadas obras.

El tipo de la subasta será el de setenta mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con trece céntimos para las obras de alcatado, pavimentación y pintura de la cocina del Hospital, y el de doscientas dos mil setecientos ochenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos para las obras de construcción de una azotea en el citado Centro, o sea un tipo total de doscientas setenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos (273.333,98).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría general durante las horas de oficina, desde el día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta las doce horas del anterior al en que haya de tener lugar la licitación, que se celebrará a los veintim días hábiles siguientes, y hora de las doce, en el mismo local. En este plazo se hallarán a disposición de los futuros proponentes los pliegos de condiciones.

Las instancias solicitando tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que se inserta al final del presente anuncio y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas y timbre provincial de tres pesetas, entregándose bajo cerrado, en cuyo exterior se expresará: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, alcatado y pintura de la cocina del Hospital y construcción de una azotea para el mismo.»

Si se trata de una Sociedad o presenta la solicitud un apoderado, el representante deberá acreditar su personalidad con el oportuno poder notarial, bastantado por el Letrado de la Corporación.

El contratista se someterá en un todo al pliego de condiciones, estado de dimensiones, planos y demás documentos que se refieran a estas obras, obligándose al cumplimiento exacto de la legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional.

Para optar a la subasta es necesario presentar con el pliego y por separado el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional del dos por ciento del tipo anunciado, el que se elevará al cinco por ciento cuando se adjudique definitivamente la obra. La fianza se constituirá en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en títulos de la Deuda o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras se adjudicarán a la proposición que haga mayor baja con relación al tipo citado, y si hubiere dos o más iguales se verificará en el mismo acto licitativo por pujas a la llana durante quince minutos.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha en que sea formalizada la escritura y dentro de los treinta siguientes a la adjudicación del concurso por la Diputación, terminándose en el plazo de seis meses, a contar de su iniciación. Por cada día laborable de retraso en el comienzo de las obras o en su terminación incurrirá el contratista en multa de quinientas pesetas.

La subasta será presidida por el Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o señor Diputado en quien delegue, el señor Diputado Presidente de la Comisión de Beneficencia, el señor Arquitecto provincial y el señor Secretario general, que autorizará la oportuna acta.

Los gastos que se ocasionen por la publicación de estos anuncios en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en el de la provincia, periódicos, etc., serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que dispone la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., de estado..., de... años, de profesión..., a V. I. tiene el honor de exponer:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día..., para la realización de las obras de pavimento, alcatado y pintura de la cocina del Hospital provincial y construcción de una azotea en el mismo, a cuyo efecto ofrece la ejecución de las obras por el tipo de... (consignando la cantidad en letras y guarismos), obligándose a su terminación dentro del plazo de seis meses, así como a cumplir exactamente las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuesto y estado de dimensiones sobre dichas obras, y al cumplimiento exacto de la legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional.

... a ... de 1952.

(Firma y rúbrica.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 18 de enero de 1952.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno, el Presidente, Adolfo Díaz-Ambrona.

169-O.

BURGOS**SUBASTA DE OBRAS**

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública la contratación de las obras que se exponen a continuación:

Edificio para escuela unitaria y vivienda para el Maestro, en el pueblo de Barcina de los Montes, cuyo presupuesto de contrata es de 117.783,78 pesetas, y el depósito provisional 2.355,67 pesetas.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a las normas que establece el Reglamento de Contratación de Obras de 2 de julio de 1924.

Los demás particulares y modelo de proposición pueden verse en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de enero de 1952.

El proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Cultura de la Secretaría de la Diputación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 26 de enero de 1952.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

170-O.

SEGOVIA

CONVOCATORIAS

La Corporación provincial, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó convocar concurso-examen para cubrir una plaza de Maestro Carpintero de la Residencia provincial.

El haber anual de dicha plaza será de 6.250 pesetas, quinquenios del 10 por 100 del sueldo, plus de carestía de vida y demás emolumentos legales y reglamentarios.

Los concursantes contarán con veintitrés años cumplidos sin exceder de los treinta y cinco. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-examen deberán ser presentadas en la Secretaría de la Diputación, y horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha en que la presente convocatoria aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.
- Certificado facultativo de no padecer defecto físico.
- Certificado de adhesión al Movimiento.

f) Cuantos documentos consideren precisos para alegar méritos especiales.

Segovia, 26 de enero de 1952.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C. P., el Secretario (ilegible).

192—O.

La Corporación provincial, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó convocar concurso-examen para cubrir una plaza de Maestro Albañil de la Residencia provincial.

El haber anual de dicha plaza será de 6.250 pesetas, quinquenios del 10 por 100 del sueldo, plus de carestía de vida y demás emolumentos legales y reglamentarios.

Los concursantes contarán con veintitrés años cumplidos sin exceder de los treinta y cinco.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-examen deberán ser presentadas en la Secretaría de la Diputación, y horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha en que la presente convocatoria aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado facultativo de no padecer defecto físico.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal.
- Certificado de adhesión al Movimiento.

f) Cuantos documentos consideren precisos para alegar méritos especiales.

Segovia, 26 de enero de 1952.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C. P., el Secretario (ilegible).

193—O.

La Corporación provincial, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó convocar concurso-examen para cubrir las plazas siguientes:

Cuatro de Inspectores-Celadores de niños de la Residencia provincial, con el sueldo anual de 4.500 pesetas.

Seis de Celadores de alienados, con el sueldo anual de 3.750 pesetas.

Seis de Celadoras de alienadas, con el sueldo anual de 1.200 pesetas.

Todas las plazas anteriormente citadas disfrutarán de quinquenios del 10 por 100 del sueldo, plus de carestía de vida y demás emolumentos legales y reglamentarios.

Los concursantes contarán con veintitrés años cumplidos sin exceder de los treinta y cinco.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-examen deberán ser presentadas en la Secretaría de la Diputación, y horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha en que la presente convocatoria aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal.
- Certificado facultativo de no padecer defecto físico.
- Certificado de adhesión al Movimiento.

f) Las señoritas acompañarán justificante de haber cumplido el Servicio Social.

g) Cuantos documentos consideren precisos para alegar méritos especiales.

Para la reserva de plazas se tendrán en cuenta el porcentaje de la Ley de 1947.

Segovia, 26 de enero de 1952.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C. P., el Secretario (ilegible).

194—O.

La Corporación provincial, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó convocar concurso-oposición para cubrir una plaza de Practicante del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuentisla.

El haber anual de dicha plaza será de 6.000 pesetas, plus de carestía de vida, casa, luz y leña.

Los concursantes contarán con veintitrés años cumplidos sin exceder de los cuarenta y tres.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser presentadas en la Secretaría de la Diputación, y horas de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.
- Certificado facultativo de no padecer defecto físico.
- Certificado de adhesión al Movimiento.

f) Título de Practicante o certificación que acredite haber hecho el depósito correspondiente para su expedición.

g) Cuantos documentos consideren de valor meritorio para el concurso.

Segovia, 26 de enero de 1952.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C. P., el Secretario (ilegible).

195—O.

AYUNTAMIENTOS

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a concurso público el suministro de 6.000 contadores de agua, de 7 a 40 milímetros de diámetro, de fabricación nacional.

Los pliegos se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,70 pesetas y municipal de una peseta. Por separado se acompañará el resguardo del depósito provisional, por importe de 7.500 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

La fianza definitiva asciende a 15.000 pesetas.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en

que termine el plazo de presentación de propuestas, que será de 20 días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las cédulas de Crédito Local. Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don... vecino de... con domicilio en la calle de..., número... piso..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de concurso para el suministro de 6.000 contadores de agua de 7 a 40 milímetros de diámetro y de fabricación nacional, se comprometo a tomar a su cargo el mencionado suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, en la suma de ... (en letra y número) pesetas.

Bilbao, a ... de ... de 1952.
Señor Alcalde de... 171—O.

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de urbanización de la zona ampliada del Cementerio de Vista Alegre (Derio), bajo tipo de subasta de novecientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesetas con tres céntimos (994.988,03).

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,70 pesetas y municipal de una peseta. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional, por importe de 19.899,75 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

La fianza definitiva asciende a 39.799,55 pesetas.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don... vecino de... con domicilio en la calle de..., número... piso..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de urbanización de la zona ampliada del Cementerio de Vista Alegre (Derio) se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, en la suma de ... (en número y letra) pesetas.

Bilbao a ... de ... de 1952.
Señor Alcalde de... 172—O.

ORENSE

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 29 de noviembre último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de diciembre próximo pasado, por el presente se anuncia segunda subasta, bajo el mismo pliego de condiciones de la primera, de las obras de urbanización de la calle del Cardenal Quevedo, en esta ciudad.

El plazo de presentación de pliegos será el de veinte días hábiles, desde las diez a las trece horas, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran los veinte de que se deja hecho mención. Durante el plazo de presentación de pliegos podrán ser examinados el citado proyecto y demás documentos relacionados con esta subasta e. la Secretaría de este Ayuntamiento Negociado primero.

El modelo de proposiciones, así como las demás condiciones, serán las que insertan los periódicos oficiales citados.

Orense, 14 de enero de 1952.—El Alcalde Eduardo Valencia.
191-O.

VALLADOLID

Declaradas de urgente ejecución las obras de regularización de la Capitanía General de la 7.ª Región por Decreto del Ministerio del Ejército, a los efectos prevenidos en la Ley de 7 de octubre de 1939, y acordada la ocupación de los terrenos necesarios de la finca que más adelante se relaciona y que es indispensable para la ejecución de las mencionadas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley citada, por el presente se hace saber a los titulares del dominio y derechos afectados inscritos en los registros públicos de la finca aludida que a los ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las once horas se procederá al levantamiento, sobre el terreno, del acta previa a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 4.º de la Ley de referencia:

Finca afectada

Casa número 9 de la calle del León, de esta ciudad, cuyo dominio se halla inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de don Isidoro Eguiluz Romillo con tres sextas partes; una sexta parte a nombre de doña Petra Felisa Eguiluz Romillo y las dos sextas partes restantes a nombre de doña Gloria Ana Mercedes Cabana Trujeda.

Valladolid, 23 de enero de 1952.—El Alcalde, José González Regueral.
196-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GUIPUZCOANO

SAN SEBASTIAN

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco, y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las once y media de la mañana del día 16 de febrero próximo, en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma las operaciones del Establecimiento durante el último ejercicio, y dar cuenta de la Memoria del Consejo de Administración y del balance cerrado el día 30 de diciembre próximo pasado.

La Secretaría del Banco facilitará las correspondientes tarjetas de asistencia hasta el día 15 de febrero inclusive, o sea hasta el día anterior a la celebración de la Junta, al objeto de poder confeccionar la lista de accionistas asistentes con la necesaria antelación.

San Sebastián, 26 de enero de 1952.

623.—P.

BANCO DE VALLS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Compañía y en los artículos 50, 51 y demás concordantes de la Ley de régimen jurídico de las Sociedades anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas del Banco, que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de febrero, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio de la Entidad. Quedará válidamente constituida la Junta en primera convocatoria, si concurren a ella la mayoría de los accionistas, o cualquiera que sea el número de éstos si los concurrentes representan, por lo menos, la mitad del capital desembolsado.

En el caso de no concurrir una de las dos mayorías expresadas, la Junta general ordinaria de accionistas se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 21 de febrero, a la misma hora y en el domicilio indicado, siendo entonces válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de accionistas concurrentes y el capital representado.

Podrán asistir a dicha Junta general los titulares de las acciones del Banco inscritas en el Libro-Registro con cinco días de antelación a aquel en que se celebrará la Junta, estén o no depositadas, con tal que el número de las acciones inscritas no sea inferior a veinte.

A los accionistas con derecho de asistencia se les expedirá la adecuada papeleta, que podrán recoger a partir del día 15 de febrero, y hasta la hora de la celebración de la Junta general ordinaria que se convoca.

Valls, 25 de enero de 1952.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Tomás Selva Grifell.
630—P.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GRANADINA «SAN JOSE»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Orden del día de la Junta general ordinaria de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Granadina San José, del 15 de febrero de 1952.

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del balance correspondientes al ejercicio del año 1951.

3.º Renovación estatutaria de cargos del Consejo.

La expresada Junta se celebrará a las cuatro de la tarde, en Avenida de Andalucía, número ocho.
627.—P.

COMERCIAL VALENCIANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Acordada por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, celebrada en Valencia el día 23 de enero último, la fusión de esta Sociedad con la «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (LUTE)», mediante absorción por ésta de «Comercial Valenciana de Electricidad, S. A.», que tendrá lugar canjeándose las acciones ordinarias A, B y C, y preferentes D de «Comercial Valenciana de Electricidad, S. A.», por su paridad nominal, por acciones preferentes 6 por 100 de la «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (LUTE)», obligándose esta última Sociedad a respetar y cumplir los contratos de suministro de fluido eléctrico concertados o que se concierten con actuales accionistas poseedores de acciones ordinarias A, B o C de «Comercial Valenciana de Electricidad, S. A.», en conformidad con los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de ésta celebrada en 22 de junio de 1951.

Se publica el presente anuncio en virtud de lo dispuesto en los artículos 145

y 134 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los accionistas no asistentes a la Junta general extraordinaria celebrada en 23 de enero último podrán examinar el texto completo del acuerdo referido, en el domicilio social, calle de la Sangre, número 9 todos los días laborables, de diez a doce, y podrán asimismo adherirse a dicho acuerdo, por escrito, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha del anuncio.

Los accionistas que no se adhieran al acuerdo de fusión tendrán derecho a percibir por sus acciones la parte que les corresponda en el patrimonio social, según balance cerrado el día anterior al de la fecha del acuerdo.

Los acreedores de «Comercial Valenciana de Electricidad, S. A.», podrán ejercitar sus derechos en la forma y términos previstos en el artículo 145 de la referida Ley.

Valencia, 24 de enero de 1952.—El Presidente, José María Ibarra y Folgado.

629—P.

1.ª 30-1-1952

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 120.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 40.001 al 160.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».

De estas acciones, son intransferibles a extranjeros las números 80.001 al 140.000.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1951.—Visto bueno, el Sindicato-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.

62-P.

MULTIVIAS, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de la Empresa Multivias, S. A., a la reunión de la Junta general ordinaria que celebrará dicha Empresa el día 6 del próximo mes de marzo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, plaza de los Mostenses, 1, con el fin de someter al examen y aprobación de la Asamblea la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social de 1951, como también la gestión del Consejo de Administración en el referido año.

Para asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de hallarse éstas depositadas en algún establecimiento de crédito con cuatro días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

634—P.

SOCIEDAD COMERCIAL IBERICA**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Sociedad Comercial Ibérica» a la reunión de la Junta general ordinaria de dicha Compañía, que se celebrará el día 5 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle O'Donnell, 27, 6.º, a fin de someter al examen y aprobación de la Asamblea la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social de 1951 y la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Para asistir a la referida Junta, los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de hallarse éstas depositadas en algún establecimiento de crédito, con cuatro días de anticipación, como mínimo, al señalado para la celebración de dicha Junta.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

635—P.

TECNICA CONSTRUCTORA, S. A.**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, celebrará la Compañía «Técnica Constructora S. A.», en su domicilio social el día 4 de marzo de 1952, a las seis de la tarde de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de enero de 1952.

637—P.

EMPRESA DE TRANSPORTES IBERO-SUIZA, S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Empresa de Transportes Ibero-Suiza, S. A.», a la reunión de la Junta general ordinaria de dicha Compañía que se celebrará el día 6 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana en el domicilio social, plaza de los Mostenses, 1, a fin de someter al examen y aprobación de la Asamblea la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social de 1951 y la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Para asistir a la referida Junta, los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de hallarse éstas depositadas en algún establecimiento de crédito, con cuatro días de anticipación, como mínimo, al señalado para la celebración de dicha Junta.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

638—P.

RUTAS S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Rutas, S. A.», a la reunión de la Junta general ordinaria de dicha Compañía, que se celebrará el día 5 del próximo mes de marzo a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle O'Donnell, 27, 6.º, a fin de someter al examen y aprobación de la Asamblea la Memoria, balance y cuenta

de pérdidas y ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social de 1951 y la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Para asistir a la referida Junta, los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de hallarse éstas depositadas en algún establecimiento de crédito con cuatro días de anticipación, como mínimo, al señalado para la celebración de dicha Junta.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

639—P.

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.**MADRID**

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Compañía se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 de marzo próximo a las diez de la mañana, recordando a los señores accionistas lo preceptuado en los referidos Estatutos.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Secretario (ilegible).

636—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CREACIÓN DE CÉDULAS**

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo 6.º del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir Cédulas Hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 23 de enero de 1952, las siguientes Cédulas:

Cuatro series de 25.000 Cédulas Hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números 4.100.001 a 4.125.000, 4.125.001 a 4.150.000, 4.150.001 a 4.175.000, y 4.175.001 a 4.200.000.

Todas estas Cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 28 de enero de 1952.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco

652—P.

COMPANIA VIGUESA DE PANIFICACION, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 del mes de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la factoría de Falserra, para tratar de los asuntos preceptuados por el artículo 30 de los Estatutos sociales.

Vigo, 25 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Valcarce.

153—P.

FABRICACIONES ELECTRICAS NAVALES Y ARTILLERAS, S. A.**(F E N Y A)****EL FERROL DEL CAUDILLO**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 18 al 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se ce-

lebrará en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 23 de febrero próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta de la Junta anterior

2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y demás cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre último de la entidad transformada, así como de la gestión del Consejo Técnico Gestor de la misma.

3.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a esta Junta todos los accionistas que depositen 20.000 pesetas en acciones, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, en la Caja social o en el Banco Pastor, en su Casa Central y Sucursales de Madrid y El Ferrol del Caudillo, y en el Banco de La Coruña, en su Casa Central y Sucursal de El Ferrol del Caudillo, exhibiéndoseles la correspondiente tarjeta de asistencia a la misma.

Los accionistas que tengan por sí derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista que tenga el mismo derecho.

Los accionistas que no tengan por sí derecho individual de asistencia podrán agrupar sus acciones, para su representación en la Junta por otro accionista que tenga por sí derecho de asistencia.

Todas estas representaciones se conferirán mediante carta dirigida al Presidente, que acompañará a la tarjeta de asistencia.

El Ferrol del Caudillo, 21 de enero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

146—P.

HOTEL CONDE ANSUREZ, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de hoy, acordó convocar la Junta general ordinaria de señores accionistas para su celebración, en el domicilio social, María de Molina, número 9 el día 10 de febrero de 1952 a las doce y media de la mañana.

Orden del día para la Junta

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1951.
- 3.º Balance y cuentas del ejercicio 1951.
- 4.º Renovación de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas acreditarán su derecho de asistencia a la Junta en la forma establecida en los Estatutos.

Valladolid, 25 de enero de 1952.—El Secretario del C. de A., Teodoro de Uña.—Visto bueno, el Presidente del C. de A., Francisco Mateo.

152—P.

FABRICACIONES ELECTRICAS NAVALES Y ARTILLERAS, S. A.**(F E N Y A)****EL FERROL DEL CAUDILLO**

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 18 al 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 23 de febrero próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Tendrán derecho de asistencia a esta Junta todos los accionistas que depositen 20.000 pesetas en acciones con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, en la Caja social o en el Banco Pastor en su Casa Central y Sucursales

de Madrid y El Ferrol del Caudillo, y en el Banco de La Coruña, en su Casa Central y Sucursal de El Ferrol del Caudillo expidiéndoseles la correspondiente tarjeta de asistencia a la misma.

Los accionistas que tengan por sí derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista que tenga el mismo derecho.

Los accionistas que no tengan por sí derecho individual de asistencia podrán agrupar sus acciones, para su representación en la Junta por otro accionista que tenga por sí derecho de asistencia.

Todas estas representaciones se conferirán mediante carta dirigida al Presidente, que acompañará a la tarjeta de asistencia.

El Ferrol del Caudillo, 21 de enero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

145—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso administrativo.

Pleito número 3.996. Secretario: Señor Sierra.—Don Alberto de Juan Vellver contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de abril de 1951 sobre denegación del registro de nombre comercial a favor de la S. A. Asseguradora Nacional (A. S. E. S. A.) («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de octubre de 1951).

Pleito número 3.993. Sr. Anguita.—La Sociedad Anónima «Sanlehi» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, publicada en 1 de octubre de 1951, sobre denegación de la marca número 243.238, solicitada por la Entidad recurrente.

Pleito número 3.994. Secretario: Señor Cabrero.—Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de septiembre de 1951 sobre régimen de previsión que la Sociedad recurrente tenía establecido en favor de sus productores.

Pleito número 4.006. Secretario: Señor Cabrero.—«Worthington Pump and Machinery Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de julio de 1951 sobre denegación de la marca número 243.081, «Monbloc» («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de octubre de 1951).

Pleito número 4.018. Secretario: Señor Sierra.—«Brylgreen Products Limited» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1951 sobre concesión del registro de la marca número 243.980, «Belcreme», a favor de don Pedro Sufié Rafart.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de enero de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

147—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en el expediente instado por el Ministerio Fiscal y doña Josefa García Ayuso, sobre declaración de ausen-

cia legal de don Calixto Casal Alvarez, se expide este edicto para hacer público su incoación y que e presunto ausente tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Embajadores, núm. 47; habiendo desaparecido hace unos doce años, sin que desde entonces se tenga noticia de su paradero y haciéndose esta publicación a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes.

Madrid, dos de noviembre de 1951.—

El Juez de Primera Instancia (ilegible).

El Secretario (ilegible).

2.436-A. J.

y 2.º 30-1-952

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Buenaventura Bragulat Mayoral contra doña Elisa Riverón Burzetti, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Finca sita en la calle Berna, número 10, de Barcelona (barriada de San Gervasio), y consistente en porción de terreno edificable y en parte edificado, compuesta de planta baja y primer piso con cubierta de terrado que, en junto, mide 18 metros de fachada, tanto en la calle de Berna como en la de detrás, contados desde el lindo Oeste, de los cuales corresponden a la fachada de la casa seis metros, y de fondo mide 31,80 metros en cada lado cuyas medidas lineales forman una total superficie de 572 metros 40 centímetros cuadrados, equivalentes a 15.151 palmos 42 décimos, poco más o menos. Linda, en junto: por el frente, Sur, con la calle de su situación; por la derecha entrando, Este, antes con el resto de la finca de que procede, propio de don Ramón Batlle, y en parte con finca de don Andrés Batlle, hoy casa-torre, señalada con el número 12 de la citada calle Berna, propia de doña Concepción Portabella; por la izquierda, Oeste, antes con finca de don José Grenzer, hoy con la casa número 8 de la repetida calle; y por el fondo Norte, en parte con propiedad de don N. Santigosa y en parte con otra de doña Odila Guma, inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta ciudad al tomo 1.082 del archivo, libro 181 de la Sección 3.ª, folio 23 vuelto, finca 4.177, inscripción 5.ª»

Cuya finca fué valorada en la propia escritura por la cantidad de 170.000 pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Barcelona, el día 26 de marzo próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100, en efectivo, del valor de la finca, deducido el 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio de la refe-

rida finca, menos el 25 por 100, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 23 de enero de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José G. Costa Alvero.

641—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, y en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Relojes Beker, S. A.», se ha dictado el siguiente auto:

«Barcelona, 16 de enero de 1952.—Resultando: Que, declarada la Sociedad «Relojes Beker, S. A.», de esta plaza, domiciliada en Vía Layetana, número 38, en estado legal de suspensión de pagos, con la concepción de insolvencia provisional, se acordó convocar a los acreedores a Junta general citándose a los mismos en forma legal y dándose además a la convocatoria la debida publicidad, a cuyo fin se expidió un edicto que, a más de fijarse en el sitio público y de costumbre de esta ciudad, se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», de Avisos y Noticias. Resultando: Que la Junta de acreedores tuvo lugar el 3 del actual, y del acta de la misma resulta que por la totalidad de los acreedores concurrentes, cuyos créditos representan con exceso los tres quintos del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores con derecho de abstención—por lo que se declaró legalmente constituida la Junta—se votó favorablemente el convenio presentado por la Sociedad suspensa, que es del siguiente tenor: 1.º Liquidar íntegramente la totalidad de los débitos en el plazo de tres años, que comenzará a correr en la fecha en que se declare judicialmente aprobado el convenio con los acreedores. 2.º Se abonará el 25 por 100 del importe de aquellos al término de la primera anualidad; otro 25 por 100, al término de la segunda anualidad, y el 50 por 100 restante, al término de la tercera anualidad. 3.º Los créditos que no lo tuvieron legalmente pactado no devengarán interés alguno durante el plazo de espera que se propone; dicho convenio fué votado favorablemente y por unanimidad, y dándose las mayorías prescritas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, terminó proclamando el que provee el resultado de la votación favorable al convenio. Considerando: Que en tal caso y visto lo que se dispone en el artículo 17 de la repetida Ley procede aprobar el convenio citado favorablemente.—El señor don José Vidal Fiol, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta ciudad, dijo: Que debía aprobar, y aprobaba, el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores, celebrada el 3 de los corrientes, en méritos del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Relojes Beker S. A.», de esta plaza, domiciliada en Vía Layetana, número 38, que viene transcrito en el segundo resultando de esta resolución; se manda a los interesados a estar y pasar por él; cesando el Interventor nombrado, don Enrique Gabernet Moratens, al ganar firmeza el presente auto, y dese al mismo la publicidad debida expidiéndose edictos comprensivos de la propia resolución que se fijen en el sitio público de costumbre de esta ciudad y se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y «Diario de Barcelona», de Avisos y Noticias. Comuníquese por oficio a los demás Juzgados de esta ciudad y a la Oficina de Repartimiento de Negocios Civiles y anótese en el asiento correspondiente del libro registro de suspensiones de pago de este Juzgado. Así, por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez. Doy

fe: José Vidal.—Ante mí: Antonio Serano.»

Y en cumplimiento de lo ordenado al objeto de dar la debida publicidad al convenio que se expresa, se expide el presente, que firmo en Barcelona, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, E. Panero.

642—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central, S. A., contra doña María Buera Riera y don Francisco de A. Planas Buera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, lotes, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado por las partes en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, que luego se dirá, de los siguientes bienes:

A) Pieza de tierra regadío, con agua de la acequia condal llamada «Camp d'En Ferrer», sita en Santa Coloma de Gramanet y partida conocida por «Camp del Becús y Espoll», de cabida cuatro mojadadas poco más o menos, equivalentes a 195 áreas 86 centiáreas 24 centímetros cuadrados, lindante: al Este en su mayor extensión, con don Fernando de Sagarna o sus herederos, mediante una acequia, y en una pequeña parte que forma un recodo, con don José Martí y Cuadras; al Sur, con los sucesores de don Cavetano Villalonga; al Oeste, con los de don Juan Saladrigas y don Valentín Badía mediante una acequia llamada «La Madriguera», y al Norte, con tierras de Teresa Ribó y parte con las de José Martí y Cuadras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de los de esta ciudad, al folio 31 del tomo 830, libro 25 de Gramanet, finca 10, inscripción 12.

B) Pieza de tierra seco, cabida aproximada 73 áreas 44 centiáreas 70 decímetros, que por virtud de dos segregaciones practicadas ha quedado reducida a 70 áreas 53 centiáreas 40 decímetros; situada en Santa Coloma de Gramanet y lugar nombrado «Sistrells»; lindante: al Este, con sucesores de don José Janer; al Sur, con los de don Jerónimo Mena; al Oeste, con don Jaime Gordi, y al Norte, con terreno llamado de «Janer» inscrito en el Registro de la Propiedad citado, tomo 1.123, libro 32 de Santa Coloma, folio 175, finca 570, inscripción tercera.

C) Pieza de tierra campa en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, circuida de paredes, con una pequeña casa de bajos y un piso, en medio de ella, señalada con el número dos, antes treinta y uno, y unos lavaderos con agua de pie poçilga y cobertizos, en la calle de Planas, de superficie 1.321 metros 76 decímetros; lindante: por el frente, Este, con la calle de Planas; por la izquierda entrando, Sur, con la de Ballarda, y por el fondo Oeste, con la calle de Malagalls. Inscrita en el expresado Registro, al tomo 326, libro 60 de la sección séptima, folio 82 vuelto, finca 747, inscripción cuarta.

D) Una pieza de tierra en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, nombrada «Can Guineueta» antes «Viña Parenta», campa seco, de extensión dos mojadadas, poco más o menos, o sean 97 áreas 93 centiáreas 12 centímetros cuadrados, y linda: por Oriente con don Olegario Llavería Verdguer; por Mediodía y Poniente con don Pedro, antes don Buenaventura Grau, y por el Norte con don Antonio Batista. Inscrita en el citado Registro, tomo 326, libro 60

de la sección séptima, folio 142, finca 753, inscripción cuarta

E) Crédito hipotecario, de importe trescientas cincuenta mil pesetas, que doña María Buera Riera, tiene contra doña Nieves Mas Vilala, por razón de igual cantidad que le prestó por el plazo de ocho años y al interés del seis por ciento anual, pagadero por trimestres anticipados, y con los demás pactos y condiciones que resultan, y son de ver de la escritura autorizada por el Notario de Badalona don José María Vilar de Orocio a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al folio 123 del tomo 1.484, libro 300 de Badalona finca 9.634, inscripción segunda, en la cual en garantía de la suma prestada, el máximo legal de intereses y de diez mil pesetas señaladas para costas y gastos hipotecóse la siguiente finca: Toda aquella porción de terreno (con las construcciones en ella existentes, comprendidas en dos naves de dos plantas con cubiertas de tejado), sita en la ciudad de Badalona calle de Méndez Núñez, de figura irregular; mide 471 metros 53 decímetros 30 centímetros equivalentes a 12.480 ralmos 534 milésimas, y linda: por el frente, Norte en una línea de once metros, con la citada calle de Méndez Núñez, y en otra línea de cinco metros 60 centímetros, con finca de los señores Cascante Banús y en otra de seis metros 70 centímetros, con finca de doña Cristina y doña Eulalia Torras; por la derecha, Oeste, en una línea de 33 metros 60 centímetros, con la Riera de Matamoros y por el fondo, Sur, en una línea de 14 metros 15 centímetros con finca de la que ésta procede.

Se ha señalado para el acto de remate de los anteriores bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio mencionado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio el día cuatro de marzo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Servirá de tipo para esta subasta la suma de cuatrocientas mil pesetas por lo que respecta a la finca descrita bajo inciso A); la de trescientas cincuenta mil pesetas, respecto a la de inciso B); la de ciento noventa y seis mil pesetas, respecto a la de inciso C); la de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil pesetas, respecto a la de inciso D), y la suma de trescientas cincuenta mil pesetas respecto al crédito hipotecario descrito bajo inciso E). Si bien para aquellos tipos de subasta habrá de tenerse en cuenta la rebaja en un principio mencionada y no se podrá admitir postura inferior a tales tipos.

Segundo. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corre ponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de

su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinto. La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que le hicieren, sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto. Los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona 22 de enero de 1952.—El Secretario Julián Ruiz.

643-A J.

ALLARIZ (ORENSE)

EDICTOS

El Juez de Primera Instancia de Allariz (Orense).

Hace público que tramita expediente de declaración de fallecimiento de don David Iglesias natural de la Inclusa de Orense, vecino de Guede (Allariz), de donde se ausentó en fines de junio o principios de julio de mil novecientos treinta y seis, a las faenas de las siegas a Castilla sin haber tenido noticia alguna del mismo, y a instancia del señor Abogado del Estado.

Allariz, veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible)

16-A. J.

y 2.ª 30-1-1952

El Juez de Primera Instancia del partido de Allariz,

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Adolfo Rodicio Cid, vecino que fue de Vila parroquia de Santa Marina (Allariz) de donde se ausentó en el año 1936, encontrándose en Madrid cuando estalló el Glorioso Movimiento Nacional, sin volver a tener noticias de su paradero, a instancia de su esposa, Evangelina Fernández Cid.

Allariz 14 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero.—El Secretario, Manuel Fernández

215-A. J.

y 2.ª 30-1-1952

ANTEQUERA

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de primera instancia de Antequera y su partido.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de ciento seis mil cuatrocientas pesetas, de la finca urbana que se dirá, así acordado por resolución de esta fecha en procedimiento judicial de la Ley Hipotecaria seguido por don Francisco Morente Nieblas contra don Antonio Martos Portero, habiéndose señalado para el remate el veintisiete de febrero próximo, a las doce horas treinta minutos, en este Juzgado, no admitiéndose posturas inferiores al precio indicado y haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro relativa a la última inscripción y cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la hipoteca anterior a la por que se procede continuará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y debiendo además consignar los licitadores el diez por ciento del precio en la mesa del Juzgado, con las demás prevenciones de Ley.

Finca: Casa situada en la calle Higuero, de esta ciudad, marcada con el número siete, compuesta de diferentes departamentos y patio, con pozo, y ocupando una superficie de ciento cinco metros y ochenta y cuatro centímetros cuadrados; lindera: por la derecha saliendo, con otra de los herederos de don Salvador González Herrero; izquierda otra de don Carlos Blázquez, y espalda, otra, calle de San Miguel, de Juan Gamboa. Se encuentra gravada con una primera hipoteca

a favor de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera en garantía de cincuenta mil pesetas de principal, siete mil quinientas pesetas para intereses y cinco mil pesetas para gastos y costas.

Dado en Antequera a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Ramón Ortega.—El Secretario (firma ilegible).

653—A. J.

ASTORGA

EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente (en turno de pobre), sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Fernández Jarrin, cuya última residencia fué Val de San Lorenzo y el que se ausentó a la República Argentina, sin que se tengan noticias de él hace más de treinta años.

Astorga, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2.511-A. J.

y 2.ª 30-1-952

BURGO DE OSMÁ

En la demanda incidental de pobreza que se tramita en este Juzgado a instancia de don Federico Hernández Martínez y su esposa doña Carmen Moreno Bernal, vecinos de esta villa de Burgo de Osmá, para litigar con doña Bienvenida Villena Moreno y otros en juicio voluntario de testamentaria de don Román Moreno Acón, se ha dictado providencia admitiendo la demanda y conferir traslado de la misma, entre otros, a don Julio y don Pablo Lumbreras Moreno, para que en el improrrogable término de catorce días comparezcan a contestar la demanda; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados anteriormente expresados se expide la presente, que, por ignorarse su actual domicilio, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Burgo de Osmá a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alberto Fernández Martínez.

144—A. J.

CAMBADOS

Don Jaime Castro García, Juez de primera instancia del partido de Cambados.

Hace saber que en este Juzgado, y a instancia de doña Angela Pérez Otero, intervenida de su esposo, don José Antonio Monasterio Mendezona, vecinos de Villagarcía, se tramita expediente gubernativo sobre unificación de apellidos por el procedimiento determinado en los artículos setenta y uno y siguientes del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro civil, solicitando la adición de apellidos Pérez-Granja, y a los efectos de los que determina el expresado artículo setenta y uno de dicho Reglamento, y puedan formular la oportuna reclamación los que se crean con derecho a ello en el preterito término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto, pongo el presente en Cambados a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jaime Castro García.—El Secretario, Darío Fole Malvar.

631—A. J.

CHINCHÓN

Don José García Donche, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Chinchón (Madrid) y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Gumersinda Leonor Rodríguez

Reina, natural de Castrelo de Miño (Orense), hija de don Antonio Rodríguez Balaodrón y de doña Belén Reina Oñate, que falleció en Madrid el 7 de diciembre de 1950, a los cincuenta y nueve años de edad, estando viuda de don Antonio Buján y Pérez, sin descendientes ni ascendientes, ni haber testado; que reclama su herencia su hermano de doble vínculo don Gumersindo Antonio Rodríguez Reina, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Chinchón a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José García.—El Secretario: P. H., Eduardo Pimentel.

622—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber que a instancia de doña Matilde Muñíos Vidal instruyo expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Bárcena Montero, ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años.

El Ferrol del Caudillo, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

278-A. J.

y 2.ª 30-1-952

LEÓN

EDICTO

En este Juzgado, a instancia de don Manuel Fernández Prieto, vecino de Armunia, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Gregorio Fernández Prieto, que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional el año mil novecientos treinta y seis le sorprendió éste en viaje hacia Asturias, y desde entonces ninguna noticia se ha vuelto a tener de él.

Y a los fines prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente para conocimiento de quien pudiera tener interés en el mismo.

León, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, César Martínez-Burgos.—El Secretario, Francisco Martínez

312-A. J.

y 2.ª 30-1-952

LUCENA DEL CID

Don Modesto Linares Gomis, Juez de Primera Instancia de Lucena del Cid y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Cristóbal Peña Pradas sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Vicente Peña Peña, mayor de edad, casado, labrador, vecino que fué de Villahermosa del Río, del que se ausentó en mil novecientos treinta y ocho para intervenir en la guerra civil española.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena del Cid a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario accidental, Severino Segura.

316-A. J.

y 2.ª 30-1-952

ORDENES

EDICTO

Se tramita en este Juzgado, a instancia de Rita Gómez Barreiro, mayor de edad, casada, jornalera y vecina del lugar de la Fraga de la Gallina, de este

Municipio, declaración de fallecimiento de su esposo, Benito García Celyo, hijo de Juan y de Benita, vecino que fué de la parroquia de Pereira (Ordnes), que se ausentó a la República Argentina en 1907, residiendo algún tiempo en Buenos Aires, sin que desde hace más de cuarenta años se hubiesen tenido noticias suyas y de los hermanos de la promovente, llamados Jacinto o Chinto Gómez Barreiro y Carmen Gómez Barreiro, hijos de Andrés y de Ramona, vecinos que fueron de la parroquia de Santa Eulalia de Senra (Oroso), ausentes igualmente en la República Argentina sin noticias suyas desde más de cuarenta años y que contarian actualmente más de setenta años.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público.

Ordnes, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

211-A. J.

y 2.ª 30-1-952

ORENSE

EDICTO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público que dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo mil cuarenta y dos de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, con esta fecha, y a instancia del Procurador don César Rodríguez Conde, en representación de don Pedro Rey Daviña, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, se inicia, con el número doscientos setenta y uno de mil novecientos cincuenta y uno, expediente para la declaración de fallecimiento del hijo de dicho accionante, don Santiago Antonio Rey Rey, de treinta y cuatro años, soltero, empleado, natural y vecino que fué de Orense, de donde se ausentó para enrolarse en el Ejército nacional como voluntario al surgir el Glorioso Movimiento Nacional en el año mil novecientos treinta y seis, a partir de cuya fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Orense a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Fernando Capdevila de Guillerna. El Secretario, Vicente Santiago.

301-A. J.

y 2.ª 30-1-952

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley Procesal civil, se publica que se instruye expediente sobre ausencia de José Piñón Montero, casado con América Gómez, que marchó para Cuba hace más de veinte años.

Santa Marta de Ortigueira, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Eimil. — Ante mí, el Secretario, Manuel R. Salas.

117-A. J.

y 2.ª 30-1-952

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Don Eliseo García Martínez, Presidente accidental de la Junta Provincial de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales José Criado Belmonte, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Matias y de Josefa, natural de Albaterra (Alicante) y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Mediodía, número 15; Miguel Ruiz Pérez, de treinta y cuatro años de edad, natural de Camporrobles (Valencia), soltero y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle del Rosal, número 33; Jesús Moraga Valverde, de veintisiete años de edad, hijo de Jesús y de Amparo, natu-

ral de Bolaños (Ciudad Real) y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Metges, número 15, a quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerseles entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 25 de agosto de 1951.—El Presidente, Eliseo García.—9.608.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GARCIA BORREGO, Luis; de cuarenta y seis años, hijo de Luis e Inés, natural de Utrera, Peón caminero, residente en Fuenteheridos y últimamente en Utrera y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 165 de 1949, por robo;

DOMINGUEZ SANTOS, José; vecino de Rosal de la Frontera, cuyas demás circunstancias se desconocen, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario 104 de 1951, por robo; y

MARQUEZ MIRANDA, Juan Demetrio Victoriano; de cincuenta y tres años, casado, hijo de Manuel y Brigida, del campo, natural de Fuente León y vecino de Nerva; con domicilio en calle Castelar, número 73, y cuyo paradero actual se ignora; procesado en el sumario 80 de 1951, por hurto;

Comparecerán dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Arcena al objeto de ingresar en prisión.—8.488, 8.710 y 9.466.

SALVADOR ANDRES, Juan; de treinta y cinco años, hijo de Juan y Trinidad, casado, jornalero, natural de Benterique y vecino de Alhabia, con domicilio en la calle Mercado; procesado en sumario 32 de 1950, sobre lesiones; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Canjáyar para ingresar en prisión.—7.983.

PAYON GONZALEZ, José; de cuarenta y un años, soltero, natural de Moreda-Monforte, sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario 93 de 1951, por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos (Lugo) para constituirse en prisión.—9.059.

GUILMAIN ROLAND, Jean; de veintitrés años, hijo de Juan y de Luisa, divorciado, natural de París, representante; procesado en sumario 343-950, por daños por imprudencia;

TORMO SOBREMONTTE, Josefa Sofía; hija de Eduardo y de Isabel, casada, sus labores, natural y domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en causa 336-950, por abandono de familia;

LARRANAGA LARRAR, Vicente; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, ebamista, natural y domiciliado últimamente en Azpeitia, Arrabal, 14, 2.º, izquierda; procesado en sumario 385-950, por abusos deshonestos y estafas;

ARRANZ REYTER, Luis; nacido el 12 de octubre de 1912, casado, natural de Madrid; procesado en sumario 208-951, por hurto;

CAMPOJ GUILLAMON, José; de treinta y cinco años, hijo de Daniel y de Jo-

sefa, casado, natural de Torrechiva, domiciliado últimamente en Bilbao, Licenciado de Pozas, 44, 1.º, centro; procesado en sumario 375-950, por hurto;

RUIZ FERNANDEZ, Emilia; de diecinueve años, hija de José y de Florinda, soltera, sirvienta, natural y domiciliada en Soba; procesada en causa 444-949, por hurto;

ORTEGA MUÑOZ, Jesús, y HERRAN LAFUENTE, Manuel; de diecinueve y diecisiete años, respectivamente, hijos de Manuel y Damián y Trinidad y María, solteros, naturales de Bilbao, hojalatero y jornalero, domiciliados últimamente en Bilbao, General Egua, 32, bajo; procesados en sumario 184-949, por robo;

TORRES ALONSO, Manuel (a) «El Asturiano»; de veintiséis años, hijo de Eugenio y de Isabel, soltero, natural de Candas, marinero; procesado en sumario 282-951; por robo;

ESCALERA LOREDO, Antonio; de diecinueve años, hijo de Fernando y de Amparo, soltero, albañil, natural y domiciliado últimamente en Santurce, Cableces, 9, 2.º, izquierda; procesado en sumario 550-949, por hurto; y

VELASCO CALVO, Jesús; de diecisiete años, hijo de Enrique y de Aurelia, soltero, peón, natural y domiciliado en Sestao, Chávarri, 69, 2.º; procesado en sumario 145-949, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Bilbao para ser reducidos a prisión.—7.933 al 35, 8.350, 8.582, 8.583 y 8.749 al 52.

ORTIGOSA BLANCO, José; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Francisco y de Obdulia, natural y vecino de Málaga, calle Cerros, número 8, ferroviario; procesado en sumario 398 de 1941, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera para ser reducido a prisión.—7.946.

OCANA MARTIN, Francisco; de cuarenta y tres años, soltero, mecánico, hijo de Felipe y de Esperanza, natural de Madrid, sin domicilio fijo y últimamente domiciliado en esta ciudad y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 154 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián para constituirse en prisión.—8.233.

FERNANDEZ SAINZ, Conrado; de veintinueve años, soltero, joyero, hijo de Luis y de Asunción, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Peñacastillo, La Peña, 7; procesado en sumario 13 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, para constituirse en prisión.—8.235.

GARCIA FERNANDEZ, José Antonio; hijo de José y de Adela, que tuvo su residencia en Mieres, propietario del automóvil del triptico D-19747; procesado en sumario 20 de 1950, por daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San-toña para ser reducido a prisión.—8.238.

JIMENEZ, Juan; y
OTRO apodado «El Caquero»; gitanos, cuyas circunstancias personales se ignoran, ambulantes; procesados en sumario 134 bis de 1950; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santoña para ser reducidos a prisión.—8.241.

TORRENTE LLEIDA José; natural de Baldellou, casado, comerciante de cuarenta años, hijo de Sebastián y de Rosa, domiciliado últimamente en Binéfar; procesado en sumario 22 de 1950, por acaparamiento; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera.—8.242.

FERRERA DE SILVA, Teodoro; y
MUJICA LIANES, Leonor; hijo de Lucía, y de Pascual y Rufina, de treinta y cinco y veintisiete años, casados, feriantes, naturales de Carilte y Belmonte, ve-

cinco de Monforte del Cid, domiciliados ultimamente en calle Cuevas Altas, 93; procesados en sumario 29 de 1949, sobre robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para constituirse en prisión.—8.243.

GUY BILLARD, Román; de treinta y cuatro años, natural de Lyon (Francia), hijo de Antonio y de Margarita, casado, mecánico, cuyo último domicilio le tuvo en Valladolid, San Martín, 25 y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 371 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—8.081.

BENAVIDES CANCELO, Valentín, de veintinueve años, soltero, hijo de Valentín y de Eudisia, natural de Valdemorilla (Jaén) y que tuvo su último domicilio en esta capital, carretera de Fuensaldaña (Finca del Francés); procesado en sumario 273 de 1951, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—8.256.

OLIVERAS SAMON Silvestre; de sesenta y un años, soltero, peón de albañil, hijo de José y de Francisca, natural de Granollers, vecino de Tona, domiciliado últimamente en la calle de Calvo Sotelo, 20, sin instrucción, de ignorado paradero; procesado en sumario 19 de 1950, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich para constituirse en prisión.—8.257.

ARIAS NULA, José María; hijo de Antonio y de Magdalena, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo, con domicilio en calle Fuensanta domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 140 de 1950, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) para constituirse en prisión.—8.260.

LOPEZ ARDOY, Miguel; hijo de Andrés y de Josefa, de treinta años, casado, jornalero, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo, domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo, calle Triunfo y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 140 de 1950, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) para constituirse en prisión.—8.261.

LARA GALLARDO, Rafael, natural de Bujalance (Córdoba), soltero, chofer, de treinta y tres años, hijo de José y de Juana; procesado en causa 17 de 1951, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz para constituirse en prisión.—8.262.

NAVARRO ALBERT, José; de cuarenta y siete años, hijo de Sebastián y de Manuel, soltero, jornalero, natural y vecino de Jumilla, con domicilio en calle Palmeras, 5 y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 11 de 1942, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yecla para constituirse en prisión.—8.265.

IGLESIAS, Manuel, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Zaragoza, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa 539 de 1950, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—8.270.

REINA FRUTOS, Joaquina; hija de Joaquín y de Angeles, natural de Sevilla, viuda, sus labores, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Sevilla, Bustos Tavera, 14; procesada en causa 269 de 1950, por uso de nombre supues-

to y falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—8.149.

GUILLEN FERNANDEZ, José Román; de treinta y un años, casado, cocinero, hijo de Tomás e Isabel, y que según informes se encuentra en la Zona del Protectorado; procesado en sumario 48 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión.—8.148.

FERREIRO GARCIA, Jesús; de treinta y nueve años, hijo de Eduardo y de Encarnación, natural de Santiago, vecino de La Coruña, Labañou, 12, albañil, soltero y actualmente en ignorado paradero; e

IGLESIAS ADAN María; de treinta y seis años, hija de Ramón y de Francisca, natural de Lalin, vecina de La Coruña, con domicilio en Orzán, se ignora el número, o Vereda del Polvorín, 5, bajo, feriante, soltera y asimismo en ignorado paradero; procesados en causa 28 de 1948, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos para constituirse en prisión.—8.129.

PEREZ LOPEZ, Feliciano, de treinta y siete años, casado, natural de Somorrostro;

PEREZ LOPEZ, Sebastián; de veintiocho años, casado, cesterero, natural de Valmaseda;

PEREZ LOPEZ, Pedro; de cincuenta años, casado, natural de Villa Lumbrales; y

PEREZ LOPEZ, Juan Antonio; de cuarenta y ocho años, casado, natural de Las Carraras, todos ellos hijos de León y de Justa, tratantes o cesteros, gitanos y últimamente domiciliados en Santander, Campo Giro, número 5; procesados en sumario 7 de 1950, por lesiones; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bríbesca para constituirse en prisión.—8.137.

BECCERRA RUBIO, José, de cuarenta y ocho años, natural de Alhaurin de la Torre y vecino de Málaga, con domicilio en calle Churruca, número 13, del campo, casado, hijo de Antonio y de Ana, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 71 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Campillos para constituirse en prisión.—8.140.

DELGADO DELGADO, José; y

SANCHEZ MARISCAL, Rafael; de cuarenta y tres y cuarenta y dos años, solteros, jornaleros, naturales y vecinos de Málaga, con domicilio en calle Estébanes Calderón, 7 y el segundo en Los Postigos, 20, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario 117 de 1943, por hurto de un caballo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para ingresar en prisión.—8.101.

GONZALEZ NAVARRO, Acenso; de veintidós años, soltero, hijo de José y de Carmen, natural de Aroche y vecino de El Campillo y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 16 de 1951, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena (Huelva) para constituirse en prisión.—8.100.

LOPEZ DIAZ, Matías; hijo de Diego y de Remedios, de treinta años, industrial, natural de Cartama y vecino que fué de Málaga, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 247 de 1950, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.—8.088.

RUIZ BARRIOS Manuel; de veintiocho años, casado, pescador, natural de Almería, hijo de Antonio y de Adela, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 113 de 1948 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Ins-

trucción de Almería para constituirse en prisión.—8.089.

PEREZ HEREDIA, Marcelino; de veinte años, que iste pantalón oscuro y chaqueta marrón con alpargata blanca, estando un poco picado de viruela, natural de Olmos de Esqueva (Valladolid), hijo de Alfredo y de Carmen;

JIMENEZ ESCUDERO, Ricardo; de dieciocho años, soltero, que viste pantalón oscuro, chaqueta gris y alpargata blanca, siendo de color moreno, natural de Valladolid, hijo de Juan y de Antonia; y

JIMENEZ MENDOZA, Arturo; de treinta y dos años, que viste traje claro y alpargata blanca, todos ellos gitanos, los cuales viven en compañía de Concepción Jiménez Jiménez, Carmen Jiménez Hernández y María Jiménez y Jiménez, respectivamente; procesados en causa 12 del año actual, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Agreda al objeto de ingresar en prisión.—8.087.

MONTEZ LORENZO, Marcial; de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Sergio y de Juana, natural y vecino que fué de esta villa y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 56 de 1950, por juegos prohibidos y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Orense para constituirse en prisión.—7.988.

RODRIGUEZ PEREIRA, Ramón; de veinte años, soltero, hijo de Joaquín y de Encarnación, natural y vecino de Orense, hoy en paradero ignorado; procesado en causa 327 de 1950, por apropiación indebida al Banco Hispano Americano; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para constituirse en prisión.—8.217.

RIALP PORTA, Antonio; de treinta y cuatro años, natural de Balaguer, soltero, hijo de Ramón y de Teresa, sastrero, procesado en causa 260 de 1945, por el delito de asociación ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—8.176.

SALVADOR PEDROSA, Honorato; de veintitres años, soltero, natural y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia), del Partido Judicial de Cervera de Pisuerga, cuyo actual paradero se ignora, minero, hijo de Daniel y de Encarnación, de estatura 1,600, pelo castaño al cero, nariz chata, más bien delgada, viste traje de penado; procesado en sumario 51 de 1951, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa para constituirse en prisión.—8.070.

DIAZ PENETRO, Francisco; natural de Bosost (Lérida), domiciliado últimamente en Francia; procesado en causa 22 de 1950, por falsificación de billetes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.—8.082.

BARRULL LARROSA, Manuela; conocida por Dolores, de cincuenta años, viuda, hija de Miguel y de Josefa, natural de Elche y vecina de Alicante, últimamente con residencia en avenida de Salamanca, barranco o barrio de Benalúa, vendedora de quincalla y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 21 de 1950, por hurto de metálico y efectos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Rubio para ingresar en prisión. 8.085.

MONTERO LENDOIRO, Jesús; de veintisiete años, soltero, músico, hijo de Domingo, natural de Cecebre, Cambre (La Coruña) y con domicilio en dicho Cecebre, ausente en ignorado paradero; procesado en sumario 417 de 1950, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo al objeto de constituirse en prisión.—8.086.

LOPEZ AYAS, Agustín; de veintiséis

años, hijo de Agustín y de Dolores, natural de Cambil y vecino de Huelma, del campo, con instrucción, domiciliado últimamente en Barcelona, barriada de San Andrés, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 36 de 1950, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelma (Jaén) para constituirse en prisión.—7.993.

LAREDO DOMINGUEZ, Manuel; de veintiocho años, soltero, hijo de José y de Mercedes, natural y vecino de Huelva, Cervantes, 5, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 108 de 1951, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión.—7.945.

VELASCO MIRANDA, Ramón; de treinta y tres años, casado, obrero y vecino de Bienvenida y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 270 de 1948, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Llerena.—7.516.

TABOADA DOBARRO, José; re treinta y un años, soltero, labrador, natural y vecino de Laro (Lalín), hijo de Francisco y de María, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 40 de 1951, por robo;

LAGO GARCIA, Manuel; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Hermandosa, natural y vecino de Redondela, domiciliado en Negros y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 305 de 1947, por hurto;

LAGO GARCIA, Manuel; actualmente en ignorado paradero, de veintidós años, hijo de Manuel y de Hermandosa, soltero, natural de San Esteban de Negros (Redondela), labrador y últimamente vecino que fué de San Esteban de Negros; procesado en sumario 322 de 1946; y

FRANCO ARES, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, que fué vecino de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 212 de 1950, sobre delito contra la salud pública; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para ser constituidos en prisión.—8.218 y 8.220 al 22.

FARRAS MALUENDA, José; de cuarenta y un años, natural de Barcelona, hijo de José y de Modesta, casado, del comercio, cuya última residencia fué en Madrid, calle de Abascal, 32; procesado en sumario 6 de 1949; y

BENITO BARCIA, Pedro; natural y vecino de Getafe; procesado en sumario 29 de 1940, por robo; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.—7.942 y 8.160.

PEREZ DE LA FUENTE, Trinidad; de treinta y ocho años, hija de José y de Carmen, prostituta, soltera, natural de Granada, domiciliada últimamente en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa 332 de 1941, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada a constituirse en prisión.—8.166.

LOSADA CORTES, José; de veinte años, hijo de Federico y de Trinidad, betunero, soltero, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Hoyo de las Flores y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 80 de 1948, por robo; y

SANTIAGO CORTES, Juan; de veinte años, hijo de Luis y de Encarnación, jornalero, soltero, natural de Loja, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, Hoyo de las Flores y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 80 de 1948, por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada para constituirse en prisión.—7.943 y 7.943 bis.

1950, sobre quebrantamiento de depósito y apropiación indebida.

Mula, 28 de junio de 1951.—El Secretario, W. Miralles.—7.535.

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de instrucción de Durango y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber que en causa que instruyo con el número 156 de 1950, sobre hurto de 300 pesetas a la vecina de Mirasalles Valeriana Sangrador González, se cita a la denunciada Julia Zavala Liceransu, vecina que fué de dicho pueblo y que debe encontrarse actualmente en Madrid, en donde se encontraba domiciliada en Doctor Esquerdo, 25, piso quinto, letra D, y que actualmente se ignora su paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de ser oída, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Durango a 27 de junio de 1951. El Juez, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).—7.494.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado citar y emplazar al responsable civil subsidiario don Anastasio Díaz Torres, de veintisiete años de edad, casado, que vivió en la calle de Santa Filomena, número 8, piso bajo, Fuente de Vallecas, para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante el señor Juez número 14 de los de esta capital a hacer uso de sus derechos en la forma procedente, acordado en sumario número 150 del año 1949, por lesiones, atropello de automóvil que sufrió Isaac Sánchez Arévalo.

Madrid, 31 de agosto de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.—9.905.

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número trece de los de esta capital, en sumario por hurto y daños, bajo el número 460 de 1950, he acordado se cite a José Ignacio Teresa Marquina Cobián, de treinta y un años, soltero, hijo de Ignacio y de Pilar, natural de Madrid y que estuvo domiciliado en la calle del Doce de Octubre, número 11; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la multa de 5 a 50 pesetas, ante el Juzgado de Instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario por hurto y daños en la referida casa, propiedad de la Junta Central de Practicajes, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarle a comparecer.

Dado en Madrid a 23 de agosto de 1951. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—9.902.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario seguido ante el Juzgado de Instrucción número 14, por estafa, con el número 275 de 1950, se cita a los artistas de Teatro, Salas de Fiestas y Varietés que resultaron perjudicados por donativos dados a una supuesta Congregación, u Obra Benéfica, titulada de la Santísima Trinidad Divina y Terrena, y cuyos artistas son los siguientes: Fernando Santos, Francisco Villena, María Mercedes, Allen Estona, Lucía Canalejas, Angeles Alvarez Canalejas, Anna Edith, Daina Edith Sano, María Ana del Cid y Antonio Prieto, los cuales deberán comparecer en término de cinco días bajo apercibimiento de lo que haya lugar para prestar declaración, y al propio tiempo se les hace saber que pueden mostrarse parte en la causa, con

arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Secretario, Manuel Comella.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—9.536.

Por el presente se cita a los perjudicados por los hechos que a continuación se especifican, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de quinto día a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 11 de los de Madrid, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por robo y hurtos número 93 de 1951, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.º Dueño del abrigo de caballero sustraído del interior de un automóvil aparcado en el paseo de Ronda

2.º Dueño del automóvil aparcado en la avenida de Menéndez Pelayo, de cuyo interior le fueron sustraídos ocho kilos de cobre de bobinaje.

3.º Vendedor ambulante, al que le fueron sustraídas la chaqueta y el chaleco en Cuatro Caminos.

4.º Dueño de un reloj de caballero.

5.º Dueño de 150 pesetas, que fueron sustraídas en la estación de Antón Martín.

6.º Dueño de un coche proveedor de tiendas, del que fué sustraída una caja de galletas.

7.º Dueño de una cazadora de cuero y de un abrigo sustraído del interior de un coche aparcado en la vía pública.

8.º Dueño del automóvil aparcado a la salida del fútbol, de cuyo interior fueron sustraídas 500 pesetas, no constando más datos sobre lugares y fechas de dichas sustracciones.

Dado en Madrid a 17 de agosto de 1951.—El Juez Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).—9.270.

Por el presente, y en cumplimiento a lo ordenado en causa instruida ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, con el número 264 de 1951, por hurto de una sortija de oro con una amatista a doña Esperanza Irazábal de Vignalls, se ofrece el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a don Felipe Vignalls Paxau, residente en Caracas, como esposo y legal representante de la referida señora.

Madrid, 17 de agosto de 1951.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).—9.311.

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 268 del corriente año, por hurto, a Bernardo Maas Vogelein, de un cilletero, hecho ocurrido en el «Cine Luchana», de esta capital, se ha acordado citar al referido denunciante, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por medio de edictos, como se verifica por el presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid—sito en la calle del General Castaños, número 1—, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado don Bernardo Maas Vogelein, expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de agosto de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.323.

En méritos de sumario número 360 de 1951, sobre hurto de un reloj de pulsera, al parecer de oro marca «Ornegas», que se ha recuperado, se llama por el

presente, y término de cinco días, al que se indica ser el dueño del reloj, Rubens Gualberto Ribeiro, súbdito brasileño cuyo actual domicilio se ignora, a fin de declarar y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley Procesal, el que desde luego se le ofrece, debiendo comparecer con tal objeto ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona, que instruye dicho sumario.

Barcelona, 4 de agosto de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Hipólito Codesido.—8.934.

Por la presente, y a virtud de lo acordado en proveído de este día, dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de Málaga en el sumario número 325 de 1945 sobre lesiones causadas a Miguel Padilla Marín, al ser atropellado en esta capital el día 26 de octubre de 1945 por el carro conducido por el procesado, José Soto García, se cita de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a don Emilio de Rug Wacala o Ruiz Wamba, vecino que fué de Málaga y cuyo actual paradero se ignora, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Málaga, 27 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).—9.798.

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción número uno de esta capital, dictado en sumario número 210 de 1951, se cita por medio de la presente a Marcel Jean Ducret, de diecinueve años, natural de Ginebra (Suiza), hijo de Eduardo y de Lea, con residencia en Ginebra, rue de Montchoisy, número 2, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este dicho Juzgado, para prestar declaración en el expresado sumario, que se sigue por sustracción de una maleta de su propiedad, que contenía objetos valorados en tres mil pesetas, e instruyéndole también por el presente de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para poder mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderle, apercibido de que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 20 de agosto de 1951.—El Secretario, P. H., José Carmona.—9.427.

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 18 de 1950, por robo, contra Alvaro Aparicio Pérez del Pulgar y otro, se halla acordado la publicación del presente por el que se le hace el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Pelayo de Pomes Soler, en ignorado paradero, posiblemente con residencia en la República Argentina, por si el citado quiere mostrarse parte en la causa antedicha, como propietario de parte alícuota de las 35.00 pesetas que fueron sustraídas.

Dado en Montblanch a 1.º de agosto de 1951.—El Juez de Instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental (ilegible).—9.069.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario con el número 21 de 1951, por hallazgo de un niño recién nacido, muerto, el día 18 de

febrero de 1951, en un vagón vacío de mercancías, en la estación ferrea de Mascaque, de la línea de Madrid-Badajoz, envuelto en unos trapos blancos; un vestido negro de señora, deteriorado; una camisa blanca de caballero, en mal uso; una chaqueta azul pequeña y una camiseta también pequeña, todo ello recubierto por un papel color grisáceo y una cuerda; interesándose de la Policía judicial la práctica de pesquisas para el descubrimiento del autor o autores del hecho, y llamándose asimismo por medio del presente edicto a cuantas personas puedan ofrecer alguna pista.

Dado en Orgaz a 19 de julio de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.372.

JURADO CASTRO, Juana; natural de Baeza (Jaén), hija de Lázaro y de Ignacia, de treinta y seis años, viuda, domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, núm. 19 segundo derecha; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid, para ampliar su declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 374 de 1950; apercibida de incurrir en las sanciones legales si no lo hace.

Madrid, 31 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).—8.682.

Por medio del presente, se cita al lesionado Alfredo Callejón Daza, domiciliado en Madrid, calle General Pardiñas, número 22, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de darle la sanidad de las lesiones sufridas. Sumario número 61 de 1949.

Iznalloz, 24 de julio de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.681

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción de Avila con el núm. 108 de 1951, por hurto, contra Elio Villacastín Blázquez, en el cual han sido ocupadas una maleta de color cuero claro, con dos cerraduras y ocho cantoneras de metal; otra maleta de cartón, color marrón oscuro, con dos cerraduras y protectores de metal, conteniendo diversas ropas y efectos; otra maleta de cartón color verde, con cantoneras de metal color marrón y una sola cerradura, conteniendo asimismo diversas ropas y efectos, y otra cuarta maleta de madera, conteniendo un par de zapatos usados, se cita y llama a los dueños de las citadas maletas y efectos que las mismas contienen, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, ofrecimiento que para el caso de incomparecencia se les hace por medio de la presente, extensivo a cuantas personas puedan considerarse perjudicadas.

Dado en Avila a 21 de julio de 1951.—El Juez, Pedro Revuelta.—El Secretario, Arturo Nieto.—8.538

Don José de la Torre Ruiz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Berja y su partido.

Al de igual clase, Decano, de Barcelona.

Atentamente saluda y participa: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se sigue sumario con el núm. 79 de 1951, sobre abandono de familia, en cuyos méritos he acordado dirigir a V. S. el presente, por el que en nombre del Excmo. Sr. Je-

fe del Estado le exhorto y requiero, y en el mio le ruego y encargo que, una vez lo reciba, se sirva prestarle su cumplimiento, disponiendo la práctica de las diligencias que a continuación se expresan, y verificado, me lo devuelva por el conducto de su recibo, quedando yo obligado al tanto siempre que los suyos viere.

Diligencias que se interesan

Que se reciba declaración a Ana Sánchez Luis, cuyo domicilio dará Engracia Padilla García, que vive en Pueblo Nuevo, playa del Bogatell, núm. 65, para que diga los motivos que le hayan impulsado para ausentarse de esta localidad sin permiso de su esposo, Francisco Céspedes Parrón, y si está dispuesta a regresar seguidamente a su domicilio.

Dado en Berja a 23 de julio de 1951.—El Juez, José de la Torre.—El Secretario, P. H., Augusto Arquer.

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Aguilar Gutiérrez, Manuel Fernández López, Manuel García Gómez, Manuel García Soriano, Josefa García Ruiz, José García Martos, Torcuato López Lorente, Gabriel Moreno Martínez, Manuel Molina Andrés, María Rodríguez Marqués y Manuel Ruiz González, a fin de que a partir del siguiente día al que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que instruyo con el número 227 de 1948 por el delito de falsedad.

Guadix, 10 de agosto de 1951.—El Juez, Emilio Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).—9008.

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número 13, en sumario que instruye por el delito de estafa al «Hotel Bristol», bajo el número 217 de 1951 se cita a Guillermo Elósegui Amundarain, de unos treinta y cinco años, Abogado, soltero, natural de San Sebastián y cuyos demás datos se desconocen, para que dentro del término de cinco días, contados a partir desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Miguel Casado San José, con objeto de recibirle declaración como inculcado en el referido sumario, apercibiéndole que caso de no verificar dicha comparecencia será incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarle a comparecer.

Dado en Madrid a 10 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—9.251.

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número 13, en el sumario número 56 de 1951, seguido por estafa a Concepción Matoses Marco, he acordado se cite a Vicente Matéu Ibarrola, de diecisiete años, hijo de Vicente y de Rosario, natural de Madrid y que estuvo domiciliado en la calle de Argumosa, número 27, así como a su hermano Miguel, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid y Secretaría de don Miguel Casado San José, con objeto de recibirles declaración en el aludido sumario, como inculcados, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de adoptarse

otras determinaciones para obligarles a comparecer.

Dado en Madrid a 8 de agosto de 1951. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—9.267.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en causa número 149 de 1951, sobre daños al chocar el automóvil M. O. P.-2026 el día 28 de julio pasado en el kilómetro 321 de la carretera que conduce de Málaga a Almería con la motocicleta de nacionalidad inglesa, matrícula HUB-878-G. B., conducida por Stanley Pease «Holmewood-Wetnerbyrd-Bardsey - NrLeeds - Yorgksinre-England», y ocupada además por otro individuo; se cita a éstos para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Motril a prestar declaración, con la prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Motril a 8 de agosto de 1951. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.113.

Don Isidro Yébenes Lara, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los que resulten ser los remitentes y consignatarios de las expediciones sustraídas hace más de un año de un vagón en la estación de Huerta de Valdecarábanos, consistentes en tres piezas de tela azul de «mono», de treinta metros cada una; diez kilos de almendra, cuarenta kilos de naranjas y una caja de doce botellas de coñac, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número uno del año actual instruyo por robo, contra Francisco Santiago Merino y Julio Mayoral Gálvez.

Dado en Ocaña a 26 de julio de 1951. El Juez, Isidro Yébenes.—El Secretario, P. M., Adrián García.—8.666

Don Emilio Contreras Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Canjáyar y su partido.

Por la presente, y en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha, se hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Juan Salvador Andrés, vecino de Alhabia, que se encuentra en ignorado paradero, referente al sumario que en este Juzgado se tramita con el número 39 de 1951, sobre muerte de Juan Salvador Cazorla.

Dado en Canjáyar a 16 de julio de 1951.—El Juez, Emilio Contreras.—8.363.

Por el presente escrito, y a virtud de lo proveído en esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 53 de 1948, se notifica a la perjudicada en dicha causa, Encarnación de la Rosa García, cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia dictada por la Sección primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Granada condenando al penado Marino Martín Lorenzo a la pena de dos años cuatro meses y un día de presidio menor, accesorias y costas, también se le condenó a que indemnizara a dicha perjudicada por cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Dado en Motril a 13 de julio de 1951.—El Juez (ilegible).—Ante mí, el Secretario (ilegible).—8.316.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en rambla del Generalísimo Franco, 32, cuyo sumario es de número 106 de 1951, se cita a la persona que resulte ser el más próximo pariente o a la que pueda dar detalles para la identificación de un individuo de

unos cuarenta y cinco años de edad, pelo recortado, castaño, con bastantes canas; dentadura bastante completa, faltándole el segundo camino superior derecho; vestido con traje azul marino de dos piezas y camisa negra; calzando alpargatas; que al parecer, con un saco, se dedicaba a la recogida de papeles en Masnóu, y que a las tres cinco horas del día 6 del actual julio fué arrollado por un tren en dicha población, para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, y serie ofrecido el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al que acredite ser el más próximo familiar de dicho interfecto, apercibiéndole, de no efectuarlo, de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Mataró a 11 de julio de 1951. El Juez de Instrucción, Julio F. Santamaría.—El Secretario Judicial, Miguel Serrano.—8.313.

Don José Moreno Moreno, Juez de Instrucción de la villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos cerdos pequeños, ambos de dos meses de edad y peso aproximado de siete kilos cada uno, siendo hembra y macho, sin señales ni marca alguna, de la propiedad de Feliciano Batuecas Pérez; los cuales fueron sustraídos la noche del 14 al 15 del actual en la dehesa Berrocoso de Arriba, término de Guijo de Granadilla, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 52 de 1951, por hurto.

Dado en Hervás a 20 de julio de 1951. El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario (ilegible).—8.360.

Don Luis Clemente Melus, Juez de Instrucción ejerciente de Ateca y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo bajo el número 108 de 1950, por sustracción de la rueda de repuesto del camión matrícula de Madrid número 82855, propiedad de don José María Aguilar Campderós, la cual es de las características siguientes: S. Z. 120156, marca Firestone, medida 39 por 9,50, llanta 20; hecho ocurrido el día 17 de noviembre del año último entre las localidades de Ateca y Alhama de Aragón, en ocasión de efectuar un viaje por la carretera Madrid-Barcelona en dirección a Madrid, se cita a cuantas personas puedan dar detalles del hecho para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado o comuniquen el lugar de su domicilio y residencia para recibirles declaración, con las prevenciones legales procedentes, rogando a las autoridades y agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de dicho objeto y a la detención de las personas en cuyo poder se encontrare, de no acreditar su legítima pertenencia, poniéndolo a disposición de este Juzgado si fuere hallado.

Ateca, 24 de agosto de 1951.—El Juez, Luis Clemente.—El Secretario, P. H. (ilegible).—9.668.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 46 de 1951, por estafa, por el presente se cita a un tal José Camino, arreador de ganado, que en unión de Santiago Loidi Arsuaga estuvo hospedado en el bar Euskalduna, de Zarauz, de los días 30 de agosto al 8 de septiembre

de 1949, habiendo servido como criado con posterioridad en el caserío «Celayacua», de Cestona, a qu comparezca en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, haciéndole las prevenciones de ley, caso de incomparecencia.

Dado en Azpeitia a 18 de agosto de 1951.—El Secretario, José González Velasco.—Visto o ueno, el Juez de Instrucción, José Álvarez Arredondo.—9.508.

El señor Juez de Instrucción núm. 4 de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en carta orden número 63, dimanante del sumario número 68 de 1949, sobre corrupción de menores, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a la testigo Pilar Gómez Catalá, que tuvo su domicilio en Valencia, calle de poeta Llobart, 16, 6.ª, para que comparezca el día 29 de septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, ante la Sección segunda de esta Ilma. Audiencia Provincial al objeto de asistir al acto del juicio oral de la mencionada causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 6 de agosto de 1951.—El Secretario, P. D. (ilegible).—8.882.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido ante el Juzgado de Instrucción número 14, por daños, con el número 373 de 1941, se emplaza al responsable civil subsidiario José Ari. Navarrete, que habitó en la avenida de Felipe II, 20, para que dentro de diez días acuda ante la Sección octava de esta Audiencia a hacer uso de sus derechos en la forma procedente, bajo apercibimiento a lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de julio de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.—8.062.

Por el presente, y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número 11 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en causa instruida ante este Juzgado, por estafa, con el número 64 de 1951, se cita a los perjudicados que a continuación se expresan para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar: Consuelo Peña Marcos, Pablo García García, Trinidad Rodríguez Huertas, Encarnación Esteve, Bonifacia Díaz González María Pla, José Rodríguez Domínguez, Juan Peralta Álvarez, Trinidad J. Páramo, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran.

Madrid, 12 de julio de 1951.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).—8.055.

Dofia Paz de la Calle, asentadora del puesto número 2 de pescado en Madrid, domiciliada últimamente en dicha capital, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de Cádiz para prestar declaración, en causa, por estafa de metálico, número 112 de 1951, instruida por ante mí; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cádiz, 12 de julio de 1951.—El Secretario, Carlos Roda.—8.040.

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria número 4 de 1949, dimanante de la causa 133 de 1947, sobre hurto, contra el penado Francisco Mendoza

Jodar, ha mandado que por medio de la presente se haga saber a dicho penado que la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, por auto de 18 de abril pasado, dictado en dicha causa, se ha servido declarar remitida la condena, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de 17 de marzo de 1908.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicho penado, cuyo paradero se ignora, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 10 de julio de 1951.—8.025.

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez especial del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza y su jurisdicción.

Hago saber: Que en el expediente de peligrosidad con el número 166 de 1949, contra Antonio Robles de Paco, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Zaragoza, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez especial para la aplicación de la Ley de 4 de agosto de 1933 de Vagos y Maleantes de Zaragoza y su término jurisdiccional; habiendo visto el presente expediente, contra Antonio Robles de Paco, de cincuenta años de edad, soltero, camarero y ambulante, hijo de Antonio y de María, natural de La Unión (Murcia), vecino de Barcelona, sin antecedentes penales, con Instrucción y en libertad provisional, en cuyo expediente ha sido también parte el Ministerio Fiscal 1.º. Resultando... Fallo: Que debo declarar y declarar no haber lugar a imponer medida ninguna de seguridad social al expedientado Antonio Robles de Paco por falta de condiciones determinantes de estado de peligrosidad social en el expedientado. En consecuencia se decreta su definitiva libertad, en cuya situación provisional se halla por razón de este procedimiento Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Procurador del expedientado y a este personalmente mediante exhorto que se librará al Juzgado de igual clase de Madrid, donde tiene la residencia el expedientado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José María de Mesa Fernández.»

Y para que sirva de notificación al expedientado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Zaragoza, a 28 de junio de 1951.—El Juez, José María de Mesa Fernández.—El Secretario accidental (ilegible).—7.470.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 468 de 1950, María Natividad Foruria Landeta, José León Aberasturi Foruria y León Aberasturi Ibita.—9.612.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 273 de 1944, Juventino Vidal Regueiro, que resultó llamarse José San Miguel Álvarez.—9.613.

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 10 de 1947, Carmen Ripoll Pulgar.—9.677.

El Juzgado de Instrucción de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 34 de 1946, Sebastián Cabezas Giménez.—9.663.

El Juzgado de Instrucción de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 255 de 1945, Rogelio Uroz Roca.—9.664.